



## CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

---

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Obras Municipales A continuación:

---

<b>Cargo</b>	: Arquitecto
<b>Vacantes</b>	: 1
<b>Remuneración</b>	: Sueldo Bruto \$1.500.000.-
<b>Tipo de Contrato</b>	: Honorarios.
<b>Jornada</b>	: 44 Horas.

---

### Perfil del Cargo:

---

Arquitecto con 2 años de experiencia mínimo.

---

### Requisitos:

---

- Se requiere título profesional de Arquitecto/a otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
  - Perfeccionamiento y/o capacitación: Preferentemente en áreas asociadas a desarrollo urbano, planificación territorial, políticas públicas y áreas afines.
  - Experiencia laboral demostrable de al menos dos años a tres años, en Direcciones de Obras Municipales, Minvu, Servi, entidades públicas.
  - Deseable experiencia en norma de urbanismo.
  - Habilidades para el manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
  - Manejo de planes reguladores, Ley general de Urbanismo y Construcción, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Ley 19.537 Copropiedad, entre otras.
  - Manejo de atención de público y grupos de personas con el fin de capacitar en áreas de la construcción y normativas.
- 

### Funciones:

---

- Confeccionar, mantener y actualizar catastro de las obras de edificación y urbanización realizadas en la comuna.
- Revisar expedientes de edificación y efectuar recepciones de obras provisorias y/o definitivas.
- Atención de usuario a consultas, dudas y/o observaciones de expedientes o generales.
- Visitas a terrenos.
- Elaboración de certificados de viviendas sociales, certificados de informaciones previas, entre otros
- Apoyar y colaborar al director y /o jefatura en todo aspecto que sea requerido.



- Colaboración en la función de fiscalización que le compete a la Dirección de Obras en especial en el cumplimiento de las disposiciones legales que regular los instrumentos de planificación y marco normativo.

#### **Antecedentes Requeridos:**

- 
- Copia simple de Título Profesional.
  - Curriculum Vitae actualizado.
  - Fotocopia C.I. por ambos lados.
  - Deseables certificados que acrediten experiencia laboral.
  - Certificado de antecedentes para fines especiales.
- 

**Plazo de Postulación:** Desde el 14 al 20 de abril del 2023.

---

**Recepción de antecedentes:** Los interesados pueden enviar o entregar sus antecedentes por cualquiera de las dos alternativas que se informan. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: [omil@municipalidadcuracavi.cl](mailto:omil@municipalidadcuracavi.cl), con el asunto **“Concurso público Arquitecto/a DOM”**.

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda **““Concurso público Arquitecto/a DOM”** con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

---

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del “título” correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.



Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

---